

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.**  
**RECURSOS FISCALES (REFIS) 2023.**  
**“ARRENDAMIENTO DE PAQUETES DE FIGURAS**  
**Y EQUIPOS ILUMINADOS PARA FESTIVIDADES”**  
**CONTRATO No. MTB/LP/STA/REFIS/MARL/122/2023**

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL MUNICIPIO**”; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL ARRENDADOR**”, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL **C. ULISES RIVERA HUERTA** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- DE “EL MUNICIPIO”**

**I.1. “EL MUNICIPIO”** DECLARA SER UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA PERTENECIENTE AL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

**I.2.-** CONTAR CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

**I.3.-** ESTAR DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO POR EL **L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CALIDAD QUE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO EN FECHA **25 DE OCTUBRE DE 2020**.

**I.4.-** QUE EL **L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I, INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF) Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR

OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.

I.5.- QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL **ARRENDAMIENTO DE PAQUETES DE FIGURAS Y EQUIPOS ILUMINADOS PARA FESTIVIDADES**, EL CUAL SE LLEVO A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO **LA-MTB-STA-JM30-2023** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **33 FRACCIÓN I Y 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

I.6.- QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS **RECURSOS FISCALES 2023** VALIDADOS CON NÚMERO DE OFICIO, **MTB/STA/EHBO/OV/2017-A/2023**, DE FECHA **12 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**.

I.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN BLVD. NUEVO SAN NICOLÁS S/N, COL. SAN NICOLÁS, C.P. 43640, EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, TEL.01 775 75 5 84 50 AL 59.

## II.- "EL ARRENDADOR"

II.1.- "EL ARRENDADOR" SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, **RIHU7404275X3** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR BAJO EL NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR **RVHRUL74042721H000**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.2.- "EL ARRENDADOR" SE COMPROMETE A ARRENDAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES REFERIDAS POR "EL MUNICIPIO", GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL CUAL SERÁ DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUERENTE, **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LOS CUALES SE COLOCARÁN EN DIFERENTES UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO.**

II.3.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE INSTRUMENTO, YA QUE DISPONE DE LOS ELEMENTOS, ORGANIZACIÓN Y RECURSOS **REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

II.4.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC SIN NÚMERO, COLONIA SAN ANTONIO MATLAHUACALES, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, C.P. 73304 Y EN CALLE MORELOS PONIENTE NÚMERO 304 COLONIA CENTRO EN TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO. C.P. 43600.

### III. DE "LAS PARTES"

III.1.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** ARRENDAMIENTO DE BIENES MATERIALES PARA EL MES PATRIO "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A ARRENDAR LOS BIENES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CONVENIDAS POR AMBAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO.

"ARRENDAMIENTO DE PAQUETE DE FIGURAS Y EQUIPOS ILUMINADOS PARA FESTIVIDADES", CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

Concepto	Consecutivo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
Único		Arrendamiento de bienes materiales para mes patrio y para navidad, con las siguientes características:				
	1	Cortinas marca "Rivera", modelo único con medidas de 2.00 m x 10.00 m, serie de luz led 127 V~ 60 Hz 6 W y manguera de luz led 127 V~, 60 Hz, 12.32 W, con un total de 16,416.00 focos	Pza	6.00	16,000.00	96,000.00
	2	Ángel monumental marca Rivera, modelo único con medidas de 12.00 m x 2.50m, serie de luz led 127 V~60 Hz 6 W y manguera de luz led 127 V~, 60 Hz, 12.32 W, con un total de 2,988.00 focos	Pza	2.00	20,000.00	40,000.00
	3	Águila monumental marca "Rivera", modelo único con medidas de 4.00 m x 8.00 m, serie de luz led 127 V~ 60 Hz 6 W y manguera de luz led 127 V~, 60 Hz, 12.32 W, con un total de 3,240.00 focos	Pza	2.00	25,000.00	50,000.00

4	Antorcha con laureles marca "Rivera", modelo único con medidas de 8.50 m x 3.00 m, serie de luz led 127 V~ 60 Hz 6 W y manguera de luz led 127 V~, 60 Hz, 12.32 W, con un total de 1,116.00 focos	Pza	1.00	14,000.00	14,000.00
5	Abanicos tricolor marca "Rivera", modelo único con medidas de 1.00 m x 0.50 m, con listón tricolor, manguera de luz led 230 V~ 60 Hz 12,32 W con un total de 1,944.00 focos.	Pza	9.00	741.38	6,672.42
6	Letrero "México" marca "Rivera", modelo único con medidas de 12.00 m x 2.50 m, serie de luz led 127 V~ 60 Hz 6 W y manguera de luz led 127 V~, 60 Hz, 12.32 W, con un total de 10,020.00 focos	Pza	1.00	30,000.00	30,000.00
7	Pendón de campana marca "Rivera", modelo único con medidas de 3.00 m x 1.10 m, con listón tricolor, manguera de luz led 230 V~ 60 Hz 12,32 W con un total de 42,300.00 focos.	Pza	47.00	2,500.00	117,500.00
8	Antorcha tricolor marca "Rivera" modelo único con medidas de 2.60 m x 1.75 m, serie de luz led 127 V~ 60 Hz 6 W y manguera de luz led 127 V~, 60 Hz, 12.32 W, con un total de 7,728.00 focos	Pza	7.00	3,000.00	21,000.00
9	Águila monumental 3D marca "Rivera" modelo único con medidas de 6.00 m x 6.00 m, serie de luz led 127 V~ 60 Hz 6 W y manguera de luz led 127 V~, 60 Hz, 12.32 W, con un total de 3,540.00 focos	Pza	1.00	30,000.00	30,000.00
10	Árbol monumental de copos marca "Rivera" modelo único con medidas de 25.00 m, serie de luz led 127 V~ 60 Hz 6 W y manguera de luz led	Pza	1.00	450,000.00	450,000.00

	127 V~, 60 Hz, 12.32 W, con un total de 68,076.00 focos				
11	Ramas blanco cálido marca "Rivera" modelo único con medidas de 2.00 m x 8.00 m, serie de luz led 127 V~ 60 Hz 6 W y manguera de luz led 127 V~, 60 Hz, 12.32 W, con un total de 11,520.00 focos	Pza	8.00	15,000.00	120,000.00
12	Trineo con dos renos marca "Rivera" modelo único con medidas de 3.00 m x 3.00 m, con listón amarillo, serie de luz led 127 V~ 60 Hz 6 W y manguera de luz led 127 V~, 60 Hz, 12.32 W, con un total de 2,340.00 focos	Pza	1.00	20,000.00	20,000.00
13	Pasacalles blanco cálido marca "Rivera" modelo único con medidas de 5.00 m x 3.00 m, serie de luz led 127 V~ 60 Hz 6 W y manguera de luz led 127 V~, 60 Hz, 12.32 W, con un total de 15 focos	Pza	10.00	16,000.00	160,000.00
14	Pendón de campana con moño marca "Rivera" modelo único con medidas de 5.00 m x 3.00 m, serie de luz led 127 V~ 60 Hz 6 W y manguera de luz led 127 V~, 60 Hz, 12.32 W, con un total de 7,812.00 focos	Pza	7.00	3,694.58	25,862.06
	Los bienes para arrendar incluyen: Instalación eléctrica Colocación de bienes materiales.				
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 1,181,034.48</b>
<b>IVA 16%</b>					<b>188,965.52</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1,370,000.00</b>

**SEGUNDA.** - "EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "EL ARRENDADOR" POR EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CANTIDAD TOTAL DE **\$1,370,000.00** (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN 05 EXHIBICIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER PAGO: SE OTORGARÁ ANTICIPO, ÉSTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL 30%, DEL MONTO TOTAL Y SE EFECTUARÁ POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA.

SEGUNDO PAGO: DEL 17.50% AL FINALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS CONSECUTIVOS DEL 1 AL 9.

TERCER PAGO: DEL 17.50% DENTRO DE LOS PRIMEROS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

CUARTO PAGO: 17.50% AL FINALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS CONSECUTIVOS DEL 10 AL 14.

QUINTO PAGO: DEL 17.50% DENTRO DE LOS PRIMEROS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL 07 DE ENERO DE 2024.

ASÍ MISMO SE DEBERAN EMITIR LOS CFDI POR CADA UNO DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE (LOS) (ARRENDAMIENTOS) PREVIA SATISFACCIÓN DEL (AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO). LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL Y SE EFECTUARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DEL ARRENDADOR, QUIEN PREVIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA IMPRESA Y/O EN DIGITAL LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CUYOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PDF Y XML DEBERÁN SER ENVIADOS A LOS CORREOS ELECTRONICOS QUE SE INDIQUEN, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y EN SU CASO CON LAS RETENCIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES EN LA MATERIA.

"EL ARRENDADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA INSTALACIÓN Y PERMANENCIA DE LOS BIENES A ARRENDARSE, ESTE SE DEBERÁ REALIZAR POR MEDIO DE REPORTE FOTOGRÁFICO Y UN ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ARRENDARSE POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

**TERCERA. -PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS CONSECUTIVOS DEL 1 AL 9 SERÁ DE A PARTIR DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023 Y SE RETIRARAN EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2023 DE LOS CONSECUTIVOS DEL 10 AL 14 SERÁ A PARTIR DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y SE RETIRARAN EL DIA 08 DE ENERO DE 2024

LA ENTREGA Y COLOCACIÓN DE LOS BIENES A ARRENDAR SERÁ EN EL CENTRO CÍVICO SOCIAL, EN EL JARDÍN LA FLORESTA, EN ESPACIOS DEL VAGON DEL FERROCARRIL, ASÍ COMO EN EL CENTRO CULTURAL RICARDO GARIBAY TODOS DENTRO DE LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO ACORDADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA, INSTALACIÓN, LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y DE LO NECESARIO PARA TRANSPORTARLO.

**CUARTA.** - LOS BIENES ARRENDADOS OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS EN LA PROPOSICIÓN POR **"EL ARRENDADOR"** Y ACEPTADAS POR **"EL MUNICIPIO"**, PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

**QUINTA.** - **"EL MUNICIPIO"** EFECTUARA EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES ARRENDADOS, POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN**, PREVIO ENVÍO DE LA FACTURA DE PARTE DE **"EL ARRENDADOR"** LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

PARA EL CASO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EL CFDI EN FORMATO PDF, ASÍ COMO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO XML CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ ENVIAR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [compras2020@tulancingo.gob.mx](mailto:compras2020@tulancingo.gob.mx).

ASÍ MISMO, NO GENERARÁ INTERESES O RECARGO ALGUNO POR SU DIFERIMIENTO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DEL ARRENDADOR, QUIEN PREVIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA IMPRESA Y EN DIGITAL LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CUYOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PDF Y XML DEBERÁN SER ENVIADOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE SE INDIQUEN.

**SEXTA.** - **VIGENCIA DEL CONTRATO Y COLOCACIÓN DE LOS BIENES A ARRENDARSE.** - LA VIGENCIA SERA DEL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2023 AL 30 DE ENERO DE 2024.

**SÉPTIMA.** - **"EL ARRENDADOR"** SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA.** - **"EL ARRENDADOR"** EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMO DURANTE EL TRASLADO.

**NOVENA.** - **"EL ARRENDADOR"** ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE INSTALAR Y TRASLADAR LOS BIENES A ARRENDARSE, ASÍ COMO VIGILAR Y MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LOS BIENES DURANTE EL TIEMPO DEL ARRENDAMIENTO, POR LO QUE LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS, RECAERA

ABSOLUTA Y TOTALMENTE EN "EL ARRENDADOR", POR LO QUE "EL MUNICIPIO" QUEDA TOTALMENTE EXCLUIDO DE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

BAJO NINGÚN CASO O CIRCUNSTANCIA "EL MUNICIPIO" TENDRA RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE DAÑOS, ROBO TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES A ARRENDARSE, POR LO QUE "EL ARRENDADOR" DESLINDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL A "EL MUNICIPIO".

**DECIMA.** - GARANTÍA: "EL ARRENDADOR", SE OBLIGA A CONSTITUIR A "EL ARRENDATARIO", EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTICULOS 66 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SIGUIENTE GARANTÍA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL ARRENDADOR" RESPONDERÁ POR EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO DECLARADO EN LA CLÁUSULA, PRIMERA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE EL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, CON DEPOSITO DE DINERO EN EFECTIVO CONSTITUIDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LA GARANTÍA PREVISTA EN ESTE APARTADO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES ARRENDADOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO; LA CUAL SERA DEVUELTA AL TERMINO DE LA FORMALIDAD CONTRACTUAL, ASÍ MISMO RESPONDERÁ, POR LOS BIENES CONTRATADOS CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

**DECIMA PRIMERA.-** PARA EL CASO DE QUE "EL ARRENDADOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ARRENDARSE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", EN EL PLAZO PREVISTO, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ Y APLICARA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A 3 AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIEMENTE ESTE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RECISIÓN DEL CONTRATO.

**DECIMA SEGUNDA.** -"EL ARRENDADOR" COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE EN SU CASO CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES ARRENDADOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO CUAL "EL MUNICIPIO" EN NINGÚN CASO SERÁ CONSIDERADO COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUBSTITUTO, ASÍ MISMO QUEDARA DESLINDADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA, QUE SE

SUSCITE ENTRE "EL ARRENDADOR" Y EL PERSONAL QUE ESTE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DECIMA TERCERA.** - "EL ARRENDADOR", SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL MUNICIPIO" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

**DECIMA CUARTA.** - ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL MUNICIPIO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL ARRENDADOR"; LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI "EL ARRENDADOR" PRETENDE HACER ENTREGA DE BIENES DIFERENTES A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES A ARRENDARSE ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DECIMA QUINTA.** - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES.

MANIFESTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN DOS TANTOS, **EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL ARRENDADOR"



L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ  
ALVARADO PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE  
BRAVO, HIDALGO.

C. ULISES RIVERA HUERTA



TESTIGOS



C.P.C. EDGAR HACIEL BUSTOS OLIVARES  
SECRETARIO DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN

C. MA. ANTONIETA ROLDAN LUCIO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA REQUIRENTE



MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO LA-MTB-STA-JM30-2023

**ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2023, REUNIDOS EN LA SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACION LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, AREA REQUIRENTE Y LICITANTE PARTICIPANTE, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO PUBLICO EN EL QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE ARRENDAMIENTO DE PAQUETES DE FIGURAS Y EQUIPOS ILUMINADOS PARA FESTIVIDADES, CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES ANTES CITADOS, MISMOS QUE FIRMARAN AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 7, 33 FRACCION I, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y 43, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

SE REALIZÓ LA EVALUACION MINUCIOSA Y DETALLADA DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONOMICOS DEL CONCEPTO UNICO OFERTADO, PRESENTADO POR EL LICITANTE PARTICIPANTE, HACIENDOSE CONSTAR LO SIGUIENTE:

1. QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE **C. ULISES RIVERA HUERTA** SE CONSIDERA SOLVENTE, PORQUE REUNE LOS REQUISITOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACION PUBLICA, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, ADEMAS DE NO REBASAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA CONVOCANTE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2.6 PARRAFO VIII CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA, POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y LO OFERTADO ES DE LA CALIDAD SOLICITADA Y SE SUSTENTA SU ADJUDICACION POR LA EVALUACION REALIZADA POR EL AREA REQUIRENTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE DETERMINA LA SIGUIENTE:

**ADJUDICACION**

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE LE ADJUDICA AL LICITANTE:

1. EL CONCEPTO UNICO A LA PERSONA FISICA **C. ULISES RIVERA HUERTA** POR UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE \$ 1,370,000.00 (UN MLLON TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), DEBIDO A QUE ES LA PROPUESTA QUE SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS ADEMAS DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS,

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 03 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACION DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

LA PRESENTACION DE LAS GARANTIAS SERA EL DIA 08 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.1 GARANTIAS DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

LOS ANTICIPOS. ESTAS GARANTIAS DEBERAN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS, LA CUAL SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ESTE, A MAS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS **TRES DIAS HABILES**, SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DEL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE HACE CONSTAR QUE AL TÉRMINO DE LA PRESENTE REUNIÓN, SE ENTREGA UNA COPIA DE ESTA ACTA A TODOS LOS ASISTENTES, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS QUE NO HAYAN ASISTIDO A PARTIR DEL DÍA DE HOY EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO EN EL PORTAL [www.tulancingo.gob.mx](http://www.tulancingo.gob.mx).

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 14:10 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y PARTICIPARON EN LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, REPRESENTANTE DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES.

#### FUNCIONARIOS PUBLICOS ASIGNADOS

<b>Presidente del Comité de Adquisiciones:</b> L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo.	No se presento	No se presento
<b>Secretario Técnico:</b> C.P.C. Edgar Haciel Bustos Olivares Secretario de la Tesorería y Administración.	<b>Representante:</b> Luz Janett Jiménez Rosales	
<b>Asesor:</b> C.P.C. José Salvador González Cruz Titular del Órgano Interno de Control	<b>Representante:</b> OSCAR RIVERA LOPEZ	



<b>Vocal y Asesor Técnico</b> C. Ma. Antonieta Roldan Lucio Directora General de Administración y Área requirente	<b>Representante:</b> Borena Evelyn Olvera León	
<b>Asesor:</b> Lic. Lorenia Lisbeth Lira Amador Síndico Procurador Hacendario	<b>Representante:</b> Yessica E. Tenono Jolo	

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
(ASESOR NORMATIVO)

FUNCIONARIO PUBLICO	NOMBRE DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE ASIGNADO	FIRMA
Representante de la secretaria de contraloría de gobierno del estado (dirección general de padrones y procedimientos de contratación, observador)	No se presento	No se presento

LICITANTE PARTICIPANTE

<b>Licitante:</b> C. Ulises Rivera Huerta	Ulises Rivera Huerta	
--	----------------------	---


